RESOLUCION Nº 175/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 02 de mayo de 2017.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 326.713**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar los ítems del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2017 para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** a las empresas "**BASE BASE**" Representantes Legales Sr. Víctor Ricardo Maluff Arguello y Sra. Antonia Arguello de Maluff, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Gerente General Sr. Axel Corvalan Amigo y **GL VENTAS & SERVICIOS,** Propietario Sr. Gustavo Adolfo Leiva, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las empresas:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Gerente General Sr. Axel Corvalan Amigo, con RUC Nº 80002756-6; en los ítems 3, 7, 9, 10, 11 y 13 por un monto total de **Gs. 9.476.100** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil cien), libre de todo gasto para la Convocante.

UNIVERSIDAD NACIONAL ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 175/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 02 de mayo de 2017.-

- **GL VENTAS & SERVICIOS** Propietario Sr. Gustavo Adolfo Leiva, con RUC Nº 1861152-4; en los ítems 4, 6 y 8 por un monto total de **Gs. 1.776.000** (Guaraníes un millón setecientos setenta y seis mil), libre de todo gasto para la Convocante.

- **BASE BASE**, Representantes Legales Sr. Víctor Ricardo Maluff Arguello y Sra. Antonia Arguello de Maluff, con RUC Nº 80002756-6; en los ítems 1, 5 y 12 por un monto total de **Gs. 3.475.220** (Guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veinte), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Declarar desierto el ítem 2 del llamado; debido a que el producto cotizado por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Art. 3º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **340 – ADQ. BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 31/2017.-

Art. 4º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 5°) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP